

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, idem.	6 —
América y Portugal, idem.	10 —
Otros países, idem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 30 de septiembre de 1942.
SECRETARIA: Edictos para que comparezcan ante el Juzgado depurador los obreros que se citan. — Concurso para la construcción de sepulturas y muros de contención en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. — Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales. — Subastas y concursos pendientes de celebración. — Aviso rectificando el importe de la fianza para el arriendo de los pastos de la Casa de Campo.

Comisión Municipal Permanente

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942. — *Extracto.* — Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba. — Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Escrivá de Román, Ossorio Arévalo, Navarro Morenés, Falcó y Alvarez de Toledo, Gómez Sanz, Iradier, Garcerán, Olmedo y Melgar, y el Sr. Alonso de Celis, en sustitución del Sr. Rojas Ordóñez.

Se abrió la sesión a la una y diez minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

SOBRE LA MESA

Comisión 2.^a — Fomento

ACUERDOS: 1.^o Se dió cuenta de un dictamen proponiendo la desestimación de las reclamaciones presentadas al proyecto viario de enlace de las plazas de Canalejas y de Jacinto Benavente, y de un voto particular a dicho dictamen.

Y la Comisión Municipal Permanente, a petición del señor Garcerán, acordó continúen sobre la mesa.

Comisión 4.^a — Policía Urbana y Rural

2.^o Se dió cuenta de un dictamen proponiendo que en 38 expedientes de concesión de quioscos a los que no se ha presentado ninguna proposición en el segundo concurso celebrado al efecto, se declare éste desierto y se anuncie otro nuevo con carácter libre y con sujeción a las bases aprobadas, modificadas en este sentido.

Y a petición del Sr. Olmedo, se acordó retirar dicho dictamen para nuevo estudio.

DE NUEVO DESPACHO

Comisión 1.^a — Hacienda

3.^o Exceptuar del pago de derechos, en armonía con lo prevenido en la ley de 16 de mayo de 1939, el traslado, de una a otra sepultura dentro del Cementerio de Nuestra Señora

de la Almudena, de los restos de D. Roberto Barrera Vila, asesinado por los rojos.

4.^o y 5.^o Aprobar, por encontrarlas conforme, las relaciones, que figuran en los expedientes correspondientes, remitidas por el señor Administrador de Rentas, de los ingresos y gastos habidos en las fincas número 145 de la calle de Fuenarrabal, de la que es copropietario el Ayuntamiento, y número 13 de la plaza de los Mostenses, de propiedad municipal, durante el segundo trimestre del año en curso, y de las que resulta que durante dicho intervalo de tiempo han producido un beneficio líquido de 1.609,90 y 1.010,20 pesetas, respectivamente, sumas que han sido ingresadas en la Depositaria Municipal; debiendo indicarse al referido señor Administrador de Rentas que pase a los inquilinos los recibos por meses adelantados, en vez de por mensualidades vencidas, como hace en la actualidad, teniendo en cuenta el retraso con que se han presentado estas relaciones, debido a que los inquilinos, según costumbre antigua, abonan mes vencido en lugar de mes adelantado.

6.^o Acatar, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica municipal, el fallo del Tribunal Supremo, fecha 30 de marzo último, recaído en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento contra un acuerdo de la Delegación de Hacienda reiterando la denegación de inclusión en el presupuesto municipal de 1925-26 del arbitrio sobre aguas de mesa y de la Ordenanza aprobada, para su exacción; adoptándose, en su consecuencia, las resoluciones procedentes para el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el indicado fallo.

7.^o Acatar, en armonía con lo informado por la Asesoría Jurídica municipal, el fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, fecha 1 de julio último, recaído en la reclamación formulada ante el mismo por D. Pedro Escomei contra el pago del arbitrio sobre los perros por uno que en el padrón (no suscrito por el reclamante) aparece como de su propiedad; y por cuyo fallo no se reconoce a la Corporación municipal el derecho a exigir a dicho interesado el importe de tal arbitrio; debiendo, por consecuencia, no exigirse a aquél el arbitrio que le ha sido reclamado.

8.^o Abonar a la Sociedad Maumejean únicamente, visto lo interesado por la misma y teniendo en cuenta los distintos informes emitidos al efecto y de conformidad con el de la Intervención Municipal, el 17 por 100 sobre los dos tercios de la suma de 7.500 pesetas importe de la obra realizada por dicha Sociedad en la claraboya artística del patio de cristalea después del 18 de julio de 1940, porcentaje que supone si suma de 850 pesetas, que será cargo al concepto 33 bis del presupuesto extraordinario de 1931.

9.^o Conceder licencia libre de derechos, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 51 de la Ordenanza vigente, número 31 (Tracción Urbana), a fin de que el Instituto Nacional de Previsión (Clínica de Trabajo), dependiente del Ministerio de Trabajo, utilice una bicicleta para su servicio, y a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, que radica en el de Industria y Comercio, para emplear otra al servicio de la Delegación Provincial.

10. Aprobar el abono, con cargo a las partidas presupuestarias que se indican, a los suministrantes y contratistas que a continuación se expresan, en vista de las relaciones de facturas y certificaciones que formuladas por las dependencias correspondientes figuran en los respectivos expedientes, de las cantidades que se señalan por los suministros y obras que se determinan:

	Pesetas
Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Compañía Peninsular de Asfaltos: Tapado de calas y reparación y hundimientos en varias calles del Interior.....	58.624,78
Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Jesús Abréu: Reparación de un hundimiento en el paseo de Eduardo Dato.	4.112,47
Concepto 360 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—Varios suministrantes: Diversos suministros llevados a cabo durante el presente ejercicio al Equipo Obstétrico Ginecológico de Urgencia.....	1.692,55
Concepto 585 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Juan Muñoz Pruneda: Reparación de acera de cemento frente al hotel Gran Vía (Avenida de José Antonio, 25).....	127,34
Concepto 518 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Eulogio Varela, Director de la Hemeroteca Municipal: Jornales devengados en los trabajos realizados para la ordenación de los ficheros de dicha dependencia durante el mes de septiembre último.....	1.650
Concepto 392 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Eugenio García: Suministro de artículos alimenticios al Colegio de San Ildefonso durante los meses de agosto y septiembre últimos.....	2.054
Concepto 33 del presupuesto extraordinario de 1941.—D. Juan Muñoz Pruneda: Instalación de aceras de cemento en la calle de Antonio Maura.....	17.481,66
Concepto 252 del vigente presupuesto ordinario del Interior.—D. Antonio Montoya García: Suministro de bases metálicas para los ficheros del Archivo de Villa durante el presente ejercicio.....	640

11. Quedar enterada y proceder a su cumplimiento, teniendo en cuenta lo informado por el Servicio Contencioso municipal, de un fallo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, recaído en la reclamación que hubo de formular en el año 1927 el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial contra el pago del arbitrio de apertura de un establecimiento en la Avenida de Pi y Margall (hoy de José Antonio), basándose en la ley de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento o mejora interior de poblaciones; y por cuyo fallo, que fué recurrido por aquella entidad ante el Tribunal Provincial (declarándose este Tribunal incompetente para conocer del asunto), se declaró no conocer personalidad al citado Círculo de la Unión Mercantil e Industrial para interponer en la forma que lo ha hecho esta clase de recursos.

Comisión 2.^a—Fomento

12. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las actuaciones practicadas en el expediente y lo informado por la Intervención Municipal, así como lo acordado recientemente respecto al caso por la Comisión de Hacienda, en relación con la construcción, en la cuantía que se indica y a la mayor brevedad posible, de diversas clases de sepulturas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena:

Primero. La aprobación del proyecto, que figura en el expediente, redactado por el Arquitecto Jefe del Cementerio Municipal, con el fin de celebrar un concurso que permita la construcción de 2.500 sepulturas de todas clases: exentas, de primera, de segunda y de tercera.

Segundo. Que el importe de dichas obras, calculado en 2.000.000 de pesetas, sea cargo al concepto 19 del presupuesto extraordinario de 1941.

Tercero. Que antes de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno,

se anuncie el concurso y se llenen cuantos trámites sean preceptivos, con el fin de ganar tiempo y evitar que se llegue a la carencia de sepulturas; y

Cuarto. Que los plazos que necesariamente han de invertirse en la tramitación del concurso se reduzcan a los meramente indispensables.

13. Aprobar un presupuesto, importante 15.159,67 pesetas, formulado por la Dirección de Arquitectura, a fin de trasladar la estatua de Claudio Moyano desde su actual emplazamiento en la glorieta de Atocha al Grupo escolar que lleva su nombre, teniendo en cuenta lo propuesto respecto al caso por el Ministerio de Educación Nacional; y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal y con lo acordado por la Comisión de Hacienda, al concepto 38 del presupuesto extraordinario de 1941; debiendo facultarse al señor Regidor Delegado de Vías Públicas y Arquitectura para que realice los trabajos del traslado de que se trata en la forma que considere más conveniente para los intereses municipales.

14 y 15. Devolver a D. Mateo Sánchez Redondo y a don Secundino Abascal Lavín, contratistas que tuvieron a su cargo el arriendo de los pastos de la Casa de Campo (cuarteles de Rodajos y de Los Pinos, respectivamente), las fianzas que constituyeron en la Caja General de Depósitos para responder de su compromiso, y que ascienden a la cantidad de 1.500 pesetas cada una, según resguardos números 592.275 y 592.274 de entrada y 72.526 y 72.525 de registro, una vez que por los referidos contratistas han sido cumplidos todos los requisitos que señalan los pliegos de condiciones que sirvieron de base a las oportunas adjudicaciones, y que se han ingresado por aquéllos en la Depositaria Municipal, según manifiesta la Administración de Rentas, la cantidad de 20.000 pesetas que les fué señalada como precio de los arriendos.

16. Declarar en estado de ruina, vistas las actuaciones practicadas en el expediente y el criterio sustentado en sus informes, que figuran en el mismo, por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios y por el Arquitecto municipal de la zona correspondiente, la finca número 7 de la calle de Luisa Fernanda, una vez que la citada finca no reúne las condiciones higiénicas precisas.

Comisión 3.^a—Ensanche

17. Abonar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones la cantidad de 144.489,95 pesetas, importe, según certificación, que figura en el expediente, remitida por el señor Ingeniero Director del Servicio de Obras Sanitarias, de la liquidación que representa el aumento del 17,50 por 100 concedido a dicha entidad, según acuerdo municipal de 22 de julio último, por las obras de reparación y conservación del alcantarillado nuevo durante el primero y segundo trimestres del año actual; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 66 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

18. Abonar a D. Ernesto Koplowitz la cantidad de pesetas 39.547,03, importe, según certificación, que figura en el expediente, remitida por la Dirección de Obras Sanitarias, de las obras de reparación y conservación de bocas de riego en diferentes calles del Ensanche durante el mes de julio último; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 64 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

19. Declarar en estado de ruina inminente, en armonía con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, la finca número 9 de la calle de Manzanares, una vez que ha sido comprobado por dicha Comisión que existen en dicha casa varias zonas en estado ruinoso, a más de otras que han sufrido graves daños por consecuencia de la guerra, por cuya causa se hace preciso su desalojo, y además por tratarse también de una casa antihigiénica, ya que se halla falta de varios servicios sanitarios.

20. Declarar en estado de ruina inminente, en armonía con lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, la finca número 30 de la calle de la Batalla del Salado, una vez que ha sido comprobado que dicho edificio se encuentra en tal estado en su parte lindante con la calle, y siendo esta zona el paso obligado para el acceso a la casa, se hace imprescindible el desalojo total, en evitación de posi-

bles desgracias que pudieran ocurrir con algún desprendimiento de la parte ruinoso de que se trata.

21. Conceder a la Cooperativa Electra Madrid, de conformidad con el favorable informe, fecha 18 del corriente mes, que emitido por la Dirección de Vías Públicas figura en el expediente, para construir una arqueta subterránea en la calle de Cea Bermúdez, esquina a la de Blasco de Garay, siempre que su construcción se realice de conformidad con el proyecto presentado al efecto y con sujeción a cuantas condiciones se marcan por la indicada Dirección de Vías Públicas en su citado informe, así como a lo preceptuado en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes aplicables a esta clase de construcciones.

22 a 29. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

A D. Pedro Soldado Rico, para obras de reparación de desperfectos ocasionados por la guerra en la finca número 9 del paseo de la Florida.

A Martín Bonet (S. A.), para construir un edificio vivienda en el paseo de las Delicias, 107, con vuelta a la calle de Juan de Vera.

A D. Pedro Gómez Moreno, para construir un edificio de tres plantas en la calle de la Batalla del Salado, 39.

A Construcciones Industriales (S. A.), para obras de reforma y ampliación de una fábrica de productos químicofarmacéuticos, y para muro de cerramiento en la calle de Méndez Alvaro, 57.

A doña Josefa Marcos, para obras de reforma y ampliación en la finca número 20 de la calle del Cardenal Cisneros.

A D. Hipólito Navarro, para obras de reparación de daños de guerra en la finca número 10 de la calle de Joaquín María López.

A D. Higinio González, para obras de reparación de daños de guerra en las fincas números 62 y 64 de la calle de la Princesa.

Comisión 5.^a—Beneficencia y Sanidad

30. No mostrarse parte, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, pero sin renunciar por ello a la indemnización que en su día pudiera corresponder al Ayuntamiento, en el sumario que se sigue por el Juzgado de instrucción número 21 por falsificación de vales para la adquisición de leche condensada en los establecimientos de Puericultura.

31. Crear, aceptando en un todo la propuesta formulada por el señor Regidor Delegado de la Beneficencia Municipal, cursos de Niñeras especializadas científica y prácticamente en el cuidado de los niños, y otros de Enfermeras, a los que podrían asistir las niñas del Internado del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma que a juicio de su Directora reunieran condiciones para ello, concediéndose a las que asistan a los mismos y demuestren el oportuno aprovechamiento un diploma, y a las Enfermeras preferencia (en igualdad de condiciones y siempre mediante la necesaria oposición) para cubrir las plazas de la Beneficencia Municipal.

Comisión 7.^a—Gobierno Interior y Personal

32. Separar del servicio, como consecuencia de su expediente de depuración, visto lo informado por el Juzgado Especial correspondiente y de conformidad con la ponencia emitida al efecto, al Ingeniero D. José Cantos Abad, dejando a salvo los derechos de carácter pasivo que puedan corresponder a dicho funcionario.

33. Jubilar, por edad, de conformidad con lo informado por la Sección, al Bombero D. Mariano Medina Taravilla, destituido con la salvedad correspondiente a consecuencia de su expediente de depuración, asignándole el haber pasivo anual de 5.200 pesetas, 80 por 100 del sueldo que le sirve de regulador con arreglo a sus años de servicios; debiendo surtir efectos la asignación de este haber pasivo desde el día 26 del corriente, como siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria de jubilación.

34. Mostrarse parte, para la mejor defensa de los intereses municipales, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso municipal, en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 21 por robo de faroles del alumbrado público en las calles de Gaztambide y Andrés Mellado, en consideración al valor de los efectos substraídos, que, según informan los Servicios técnicos, asciende a la cantidad de 8.290 pesetas.

Comisión de Talleres y Acopios

35. Adquirir, con destino a los servicios de tracción mecánica dependientes de la Corporación, haciendo uso de la autorización hecha al Ayuntamiento por la Comisión de Carburantes Líquidos, 60 barriles de aceite «Vacum», que serán servidos por la Casa Vacum-Oil Company (S. A. E.), cuyo cupo es el correspondiente para tres meses, o sean los de octubre, noviembre y diciembre; debiendo ser cargo el importe de tal adquisición, calculado en la cantidad de 80.000 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención de Acopios, al crédito que para estas atenciones figura consignado en el concepto 578 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

36. Adquirir de la casa Pedro Maldonado dos tresillos, al precio de 2.900 pesetas cada uno, interesados por el señor Ingeniero Jefe del Servicio de Aguas y Alcantarillado, con destino a los despachos de las Jefaturas del indicado Servicio; debiendo ser cargo el importe total de los mismos, de pesetas 5.800, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 223 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

* * *

Asunto al despacho de oficio

37. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 del corriente, en el que propone que con cargo al capítulo de Imprevistos, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, se libre a favor del Procurador consistorial D. Aquiles Ullrich, de acuerdo con lo interesado por el mismo, la cantidad de 4.238,59 pesetas como mitad de las costas (que son de cargo del Ayuntamiento) reclamadas por la Sala primera de lo Civil del Tribunal Supremo, e impuestas en el recurso de casación, que fué desestimado, seguido a nombre del Ayuntamiento con D. Carlos Rivera y la Sociedad Industrial de Construcciones Eléctricas.

Comisión 1.^a—Hacienda

38. Autorizar un gasto de 25.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior, con destino a satisfacer los gastos que origine la representación de la Corporación municipal que ha de concurrir a Barcelona con motivo de la celebración en dicha ciudad, durante la última decena del próximo mes de octubre, del Segundo Congreso de la Federación de Urbanismo y de la Vivienda; facultándose a la Alcaldía Presidencia para que designe las personas que habrán de constituir la representación municipal en el expresado Congreso.

Se levantó la sesión a la una y treinta cinco minutos de la tarde.

SECRETARIA

EDICTOS

En cumplimiento de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez encargado de la depuración político-social del personal jornalero del Servicio de Talleres Generales de este excelentísimo Ayuntamiento, se cita por el presente a D. Antonio Vergel Prieto para que en el improrrogable plazo de ocho días, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, comparezca en este Juzgado, calle de Calderón de la Barca, número 2, de nueve de la mañana a una de la tarde, con objeto de que se ratifique en su declaración jurada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá la tramitación del expediente en rebeldía, sin nuevas citaciones.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.—El Secretario, J. Rebollo. V.º B.º: el Juez, L. Alonso. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez encargado de la depuración políticosocial del personal jornalero del Servicio de Acopios de este excelentísimo Ayuntamiento, se cita por el presente a D. Esteban Fernández García para que en el improrrogable plazo de ocho días, contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, comparezca en este Juzgado, calle de Calderón de la Barca, número 2, de nueve de la mañana a una de la tarde, con objeto de que se ratifique en su declaración jurada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá la tramitación del expediente en rebeldía, sin nuevas citaciones.

Madrid, 30 de septiembre de 1942.—El Secretario, J. Rebollo. V.º B.º: el Juez, L. Alonso. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez encargado de la depuración políticosocial del personal jornalero del Servicio del Matadero de este excelentísimo Ayuntamiento, se cita por el presente a D. Maquel Navarro Vicente, para que en el improrrogable plazo de ocho días, contado a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, comparezca en este Juzgado, calle de Calderón de la Barca, número 2, de nueve de la mañana a una de la tarde, con objeto de que se ratifique en su declaración jurada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá la tramitación del expediente en rebeldía, sin nuevas citaciones.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Secretario, J. Rebollo.—Visto bueno: el Juez, L. Alonso. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

CONCURSO

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la construcción de 2.500 sepulturas de varias clases y muros de contención en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Pardo Díaz proyecta establecer una carbonería en la casa número 14 de la calle del Doctor Castelo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de septiembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ramón Mejía proyecta establecer una imprenta e instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 71 de la calle de Alonso Cano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de septiembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Martínez proyecta instalar un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en la casa número 68 de la calle de Orense.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 23 de septiembre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
21 octubre	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 2 del paseo bajo de la Virgen del Puerto. Precio tipo.....	10.000
24	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 2.000 reses de ganado lanar, en los sitios denominados Casa Quemada, Covatillas, Torrecilla, Angel y Batán, hasta el 30 de junio de 1943.—Canon.....	90.000
27	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para 500 cabezas de ganado vacuno, en los sitios denominados Rodajos y Los Pinos, hasta el 30 de junio de 1943.—Canon.....	102.375
CONCURSOS		
23 octubre	Reparación e instalación de la calefacción en la Casa de Cisneros. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.....	97.750
	<i>Para reclamaciones por cinco días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indique:</i>	
	Construcción de 2.500 sepulturas de varias clases y muros de contención en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Importe calculado.	2.000.000

AVISO

En los anuncios publicados en este BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID del día 26 de septiembre último, referentes a las subastas para el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para ganado lanar y vacuno, se consigna por error como fianzas definitivas las cantidades de 3.600 y 4.095 pesetas, respectivamente, en lugar de 6.000 pesetas para ambas subastas, que es la cantidad verdadera.

Queda, por tanto, subsanado el error padecido.

Madrid, 2 de octubre de 1942.—El Secretario, M. BERDEJO. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea...	3,50
Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.....	0,50
Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.....	1,50
Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.	

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales